

por unanimidad acuerda: prestar su aprobación a la
 Habilitación de créditos que se menciona de 5650 pesetas con
 imputación al Capítulo 15 de Ingresos; y con aplicación a los Capí-
 tulos 1º artº 11; Capto 10 artº 6º; y 19 artículo 11. respectivamente de
 de Partes para los fines que vienen determinadas.
 Y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.
 Quedaron enterados del expediente de Subasta de la Dama para
 para el año 1949-50 y del Pliego de condiciones.
 Así mismo del permiso de un mes concedido al Sr. Alcalde
 D. Fidel Jaramila Miguel, por el Gobierno Civil, que impusiere
 el día 16, quedándose encargado del despacho de los asuntos
 del Ayuntamiento el Sr. Conde de Alcaide D. Herminio del Campo Perea.
 En la petición de Matías Nito Prieto sobre que se le autorice la ce-
 lebración de una novillada de 11 novillos el día 14 de Septiembre
 proximo: se acuerda: que así lo haga previo donativo de los pla-
 cinespondos en el programa y en los acuerdos adoptados por
 la Corporación Municipal, siendo de su cuenta cuantos gastos
 e impuestos gravan el Ayuntamiento de referencia.
 Y adoptado el orden del día el Sr. Presidente declaró firmados
 el auto siendo las diez cuarenta y cinco firmandose por los
 concurrentes presentes de lo que yo el Secretario doy fe.



Fidel Jaramila Miguel
 Herminio del Campo Martin Ego
 Venancio Muñoz Juan Olivares
 El Secretario
José Ordoñez

Sección extraordinaria
 del día 16 de agosto 1949

D. Martín del Campo
 D. Manuel Navarrete
 D. Juan Olivares
 D. Venancio Muñoz
 D. Gregorio Prieto

AYUNTAMIENTO DE
 San Sebastián
 de los Reyes

En San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día
 dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve: en
 el local designado y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acorda-
 tal Don Herminio del Campo Perea, previa convocatoria al
 efecto se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan.
 El Sr. Presidente declaró abierta la discusión y expresó que
 la reunión tenía por único objeto de tratar de los festejos
 para el año actual y ello dio motivo para que el Sr. P

ceja Don Gregorio Tulas Comunas y presentarse el escrito que se copia literalmente en la presente acta y que dice así:

"La de que la fiesta en honor del Santísimo Cristo de los Amigos es tradicional en este pueblo y a sabiendas de que desde hace años a esta parte por las actuales circunstancias y por el estado económicamente no se suprimen dichas fiestas a pesar de las pérdidas sufridas por conservar la tradición: el Concejal que suscribe acepta con reservas las celebradas en la forma dispuerta y renuncia a que conste en acta su desacuerdo de que el día 28 se celebre corrida de toros por ser un momento ambiente religioso y además tradicional, pues si nos apoyamos en que al pueblo no se le puede quitar las corridas de toros por tradición y aceptamos las pérdidas por no quitar las costumbres, también la tradición y costumbres implian por ende el día 28 de Agosto a los actos religiosos y sin tener esto en cuenta se mezclan los actos paganos con los religiosos por conveniencias económicas, con evidente perjuicio de los últimos; luego si no respetamos la tradición, por qué nos apoyamos en ella para no suprimir la fiesta? y si decimos que hay que mirar la parte económica: ¿no es más económico suprimir las corridas por completo si es que de verdad queremos ser económicos? Por lo expuesto y por el orden en que está organizada la fiesta el Concejal que firma el presente escrito cree en el deber de exponer el siguiente venimen por si pueden sacar algún provecho del mismo en beneficio general.

- 1º Celebrando encierro y corrida de toros el día del Santísimo Cristo de los Amigos no se consigue más, que por la precipitación de los distritos de los de encierro, meta, toros y procecion, de luego a no recoger el público falta de tiempo para los actos católicos y que así se realicen estos con el espíritu de fervor y religiosidad de que deben estar rodeados, ya que son ellos o por lo menos deben ser, el motivo fundamental de la fiesta en honor al Santísimo Cristo de los Amigos.
- 2º Sabido es que después de los toros, por el ambiente católico de la fiesta en bares, tabernas con diversiones sobre el resultado de la corrida o por la mañana después del encierro, al llegar la hora de misa o el de la procecion no puede improvisarse el ambiente apropiado que tales actos requieren.
- 3º Finalmente, anunciada la forma en que está planteada la fiesta no se consigue ni seguir la tradición ni evitar pérdidas.

Por el Secretario se dio cuenta de la lista de obreros para la fiesta y del ingreso de 550 pts por el motivo: a...

mo de haberse hecho la quetion para el Apoyados que en
tipique de la Plaza; y de que se interese de la Jefatura de Sanidad
de la Enfermeria suspendida de tiempo.

Por el Concejal Sr. Muñoz Gómez se propone que a costa donante
se le di recibos de las cantidades que entregue y se publiquen lista
se acordó se desquievan 1500 billetes de sol y 1500 pts de moneda para
cada novillada 200 de balon; 1500 programas banderillas -
y así mismo de mano y 10 grandes o murales.

Con lo que se dio por terminada la sesion que fue levantada
a las veintidós horas y una vez leida se firma por los con-
cuerntes a la misma de lo que yo el Secretario doy fe.



Hermilio del Campo

Martin Eto

Juan Olivares

Manuel Navarrete

Gregorio Fitos Colmenas

Venancio Pardo

el Secretario
Jose Orosco

Sesion extraordinaria
dia 6 de Septiembre del 1949

- D. Venancio Muñoz
- D. Manuel Navarrete
- D. Gregorio Fitos.

En San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas del día
seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Don Hermilio del Campo
Perez y en el lugar designado al efecto se reunieron en sesion
ordinaria previamente convocada los tres Concejales que al mo-
men se expresan concurriendo la totalidad de ellos.

Abierta la sesion y una vez aprobada la ultima celebrada, el Sr.
Presidente declara abierta la de este día dando principio con
la lectura de la correspondencia que se acuerda dando cumplimiento
seguidamente se trata de que en el más breve plazo se recobren
las obras en el Deposito municipal y Cementerio, a cuyo fin
se presenta presupuesto por los Alcaldes de la localidad tanto
de la mano de obra como de materiales.

Se acuerda así mismo la prohibicion absoluta de extraccion
de arenas de los cauces publicos y arroyos del termino en tanto
no se perfeccionen los concesiones pendientes; y se di orden
a la Guardia Civil lo impida sea cual fuere el particular o
Entidad oficial que lo pretenda.